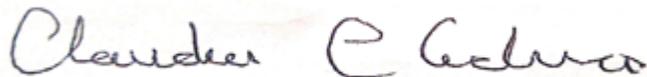


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud reiterada de incidente de regulación de honorarios, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



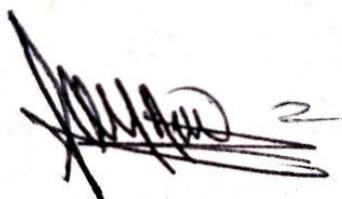
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	921
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00283 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	EMILSEN CEBALLOS VALENCIA
DEMANDADO:	JOSE ROBERTO AGUALIMPIA VALLECILLA
DECISIÓN:	SOLICITA ESTARSE A LO RESUELTO.

En atención al correo electrónico allegado el 5 de abril de 2021 donde el abogado CARLOS ECHEVERRI STECHAUNER solicita al Despacho dar trámite a incidente de regulación de honorarios incoado con anterioridad, sea del caso solicitarle estarse a lo resuelto por el despacho en auto No. 65 del 20 de enero de 2021 por medio del cual se rechazó la apertura del mismo, o en su defecto aportar como corresponde el elemento probatorio de la revocatoria del poder, tal como lo señala el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

Carolina G.

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 67
del 27 de abril de 2021

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, cel. 316 6612611, Cali. Teléfono: (2) 8986868
ext. 1541

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, cel. 316 6612611, Cali. Teléfono: (2) 8986868
ext. 1541

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co